ACTA DE ACTUALIZACIÓN DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 13:00 horas del día 08 de marzo de 2022, en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, ubicada en Av. Cuauhtémoc No. 2800, Col. Cuauhtémoc, estando presentes la Mtra. Dania Yolanda Pérez Rodríguez en su carácter de Titular de la Unidad de Igualdad de Género y la Lic. Georgina Arroyo Orpinel, Secretaria Técnica de la Unidad de Igualdad de Género, acompañadas de los C.C. Lic. Claudia Angélica Charles Silva, Lic. Host Alejandro Rodríguez Chávez, y el Dr. Omar Alejandro Loera González.

ANTECEDENTES

En fecha 11 de marzo de 2021, se levanta el Acta de Instalación de la Unidad de Igualdad de Género de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, suscrita por los C.C. Roxana Zubirán Márquez en su carácter de Titular de la Unidad de Igualdad de Género, Idalia Bianey Rodríguez Montañez en su carácter de Secretaria Técnica, Dulce María Vizcarra Hernández en su carácter de Encargada del Área de Cultura Institucional con Perspectiva de Género, Oscar Armando Arroyo Guerra en su carácter de encargado del Área de Seguimiento, Evaluación y Estadística, y Ana Sofía Castillo Chávez en su carácter de encargada del Área de Política Pública con Perspectiva de Género. Acta que dio origen a la Unidad de Igualdad de Género de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

En fecha 11 de agosto de 2021, se lleva a cabo la Primera Sesión Ordinaria de la Unidad de Igualdad de Género, en donde se informa que la C. Idalia Bianey Rodríguez Montañez presentó su renuncia por así convenir a sus intereses profesionales, nombrándose a la C. Georgina Arroyo Orpinel como Secretaría Técnica de esta Unidad de Igualdad de Género.

En fecha 17 de diciembre de 2021, mediante Oficio de la citada fecha, la Secretaria Técnica de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, designa a la C. Dania Yolanda Pérez Rodríguez como Titular de la Unidad de Igualdad de Género.

Las Unidades de Igualdad de Género, son entidades administrativas que funcionan como mecanismos técnicos especializados, para fortalecer la institucionalización y transveralización de la perspectiva de género mediante la participación en la formulación de políticas públicas, de

anteproyectos de iniciativas de Ley, así como acciones coordinadas, de supervisión, coparticipación, asesoría, planeación, implementación y estrategias con las Dependencias y Entidades para disminuir las brechas de género, el acceso a las oportunidades, la toma de decisiones y los beneficios del desarrollo para las mujeres.

ACTUALIZACIÓN

Ahora bien, derivado de los múltiples cambios de personal que ha tenido esta Secretaría Ejecutiva, actualmente solo está integrada por su Titular y la Secretaria Técnica, lo que no es acorde a lo establecido en el artículo 26 Reglamento de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua, que señala que las Unidades de Igualdad de Género deben contar como mínimo con la estructura orgánica siguiente:

I. Titular
II. Secretaría Técnica
III. Área de Cultura Institucional con Perspectiva de Género
IV. Área de Seguimiento, Evaluación y Estadística
V. Área de Política Pública con Perspectiva de Género

ACUERDOS

Acuerdo No. 1.- Se designa a la **Lic. Claudia Angélica Charles Silva**, como **Encargada del Área de Cultura Institucional con Perspectiva de Género de la Unidad de Igualdad de Género de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción**, contando con las atribuciones descritas en el artículo 30 fracción I, de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua, las cuales se transcriben a continuación:

a) Proponer modificaciones a la normatividad interna de la Dependencia o Entidad para incluir la perspectiva de género a través de modelos participativos que establezcan condiciones de equidad e igualdad laboral, de trato, oportunidades, condiciones material para el desempeño laboral;
b) Generar modelos operativos para la transversalidad de género y de reconocimiento de la diversidad, como propiciantes de condiciones de justicia e igualdad;
c) Participar en el diseño, planeación e instrumentación de estrategias para facilitar la incorporación de la perspectiva de género en las áreas que integran las Dependencias en su administración centralizada y paraestatal;
d) Proponer y coadyuvar en la elaboración de diagnósticos con perspectiva de género;
e) Plantear la recopilación, estructura, procesamiento y reporte de información desagregada por sexo, para fines estadísticos y de planeación;

f) Colaborar en la construcción de indicadores de igualdad de género;
g) Participar y proponer modelos de planeación, ejecución, monitoreo y evaluación de políticas públicas con enfoque de género;
h) Coadyuvar en el diseño, propuesta e instrumentación de modelos de acciones afirmativas;
i) Instrumentar e impartir programas de capacitación en materia de perspectiva de género y derechos humanos, al interior de la Dependencias, Entidades y órganos de coordinación sectorial;
j) Elaborar un reporte periódico de las acciones, resultados, indicadores y proceso de evaluación de la perspectiva de género.

Acuerdo No. 2.- Se designa al **Lic. Host Alejandro Rodríguez Chávez**, como **Encargado del Área de Seguimiento, Evaluación y Estadística de la Unidad de Igualdad de Género de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción**, contando con las atribuciones descritas en el artículo 30 fracción II, de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua, las cuales se transcriben a continuación:

a) Formular indicadores de seguimiento para proponer y coadyuvar en la práctica de evaluaciones periódicas de resultados;
b) Evaluar el proceso de incorporación de la institucionalización de la perspectiva de género, de los avances de políticas públicas, programas, proyectos y acciones de la Dependencia o Entidad de adscripción;
c) Valorar los lineamientos y políticas de institucionalización de la perspectiva de género;
d) Coadyuvar en el procesamiento de la información para desagregarla por sexo;
e) Preparar y difundir informes estadísticos comparativos de resultados relativos a la implementación de la perspectiva de género.

Acuerdo No. 3.- Se designa al **Dr. Omar Alejandro Loera González**, como **Encargado del Área de Política Pública con Perspectiva de Género de la Unidad de Igualdad de Género de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción**, contando con las atribuciones descritas en el artículo 30 fracción III, de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua, las cuales se transcriben a continuación:

a) Generar estrategias que impulsen y orienten el diseño y la planeación de programas y proyectos con enfoque de género;
b) Desarrollar procedimientos, protocolos y metodologías para construir políticas públicas con perspectiva de género, en las etapas de análisis, diagnóstico, planeación, programación y presupuestación;
c) Colaborar en la revisión y adecuación de estructuras y procedimientos institucionales para planear y ejecutar programas, proyectos y acciones con perspectiva de género;

d) Coadyuvar en el análisis del impacto diferenciado de las políticas públicas en mujeres y hombres, e identificar áreas prioritarias y de oportunidad para incluir la perspectiva de género en programas y proyectos del sector;
e) Proponer la celebración de instrumentos para desarrollar programas de capacitación, difusión e instrumentación de la perspectiva de género y derechos humanos en la Dependencia o Entidad; y
f) Establecer vínculos de comunicación, intercambio, asesoría y coadyuvancia con los enlaces de género.

Acuerdo No. 4.- Derivado de que la información a la que se pudiera tener acceso en esta Unidad de Igualdad de Género, puede ser información sensible y de carácter confidencial, los involucrados se obligar a solo utilizar la información para fines exclusivos de reporte, comprometiéndose a guardar estricta confidencialidad y manteniendo el anonimato de las personas involucradas, asumiendo la obligación de guardar la debida secrecía y confidencialidad en los términos aludidos.

CONCLUSIÓN

Una vez dados a conocer los puntos anteriores y no habiendo otro asunto que tratar, se procede a dar por terminada la Sesión de Actualización de la Unidad de Igualdad de Género de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, a las 13:20 horas del mismo día, firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron.

MTRA. DANIA YOLANDA PÉREZ RODRÍGUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO.

LIC. GEORGINA ARROYO ORPINEL
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO.

LIC. CLAUDIA ANGÉLICA CHARLES SILVA
ENCARGADA DEL ÁREA DE CULTURA INSTITUCIONAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

LIC. HOST ALEJANDRO RODRÍGUEZ CHÁVEZ
ENCARGADO DEL ÁREA DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ESTADÍSTICA.

DR. OMAR ALEJANDRO LOERA GONZÁLEZ
ENCARGADO DEL ÁREA DE POLÍTICA PÚBLICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.